



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
División De Personal
SECCIÓN LEGAL – SECCIÓN ADMISIÓN

CIRCULAR No. 008-2010

25 de Enero del 2010

Señores
Decanos de Facultades,
Directores de Institutos, Escuelas
Directores Departamentales, Coordinadores administrativos,
Custodios de Presupuestos Consolidados
En sus despachos.

Nos permitimos poner en su conocimiento los requisitos necesarios para contratación de personal docente, administrativo, y de servicio; información actualizada al 2010.

1. CONTRATACIÓN POR PRIMERA VEZ
CON CARGO A PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS, O AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN

PARA PERSONAL DOCENTE:
CONTRATOS POR SERVICIOS OCASIONALES, PROFESIONALES

- a) ***Título de pregrado (tercer nivel)***, registrado por el CONESUP (original y fotocopia).
- b) ***Certificado de calificación del nivel del Título*** otorgado por el CONESUP. (original y fotocopia).
- c) ***Certificado de nota promedio***, mínimo 8 (original y fotocopia).
- d) ***Hoja de vida, con fotografía actualizada*** (a color).
- e) ***Cédula de ciudadanía*** (original y fotocopia a color).
- f) ***Certificado de Votación*** (original y fotocopia a color).
- g) ***Libreta militar*** (original y fotocopia a color).
- h) ***Credencial del CONADIS***, en caso de poseerla (original y fotocopia).
- i) ***Certificado de promedio de notas del Título*** que ostenta (por materia, por año y global); se exonera de este requisito a quienes tienen Título de 4to nivel (original y fotocopia).
- j) ***Declaración Patrimonial Juramentada de Bienes*** (art. 13 del Reglamento de la LOSCCA). ESTE DOCUMENTO TIENE 2 AÑOS DE VIGENCIA, A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN INICIAL (original y fotocopia).
- k) ***Declaración Juramentada mediante instrumento privado*** en la que se señale que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley para el ejercicio de un puesto o función pública, y que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 6 de Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa-LOSCCA (original y fotocopia).
- l) ***Presentar el certificado otorgado por la ex SENRES*** (hoy Ministerio de Relaciones Laborales) de no encontrarse impedido para desempeñar un puesto o cargo público, Art. 13 del Reglamento de la LOSCCA (original y fotocopia). Este documento caduca en 30 días a partir de su emisión, en caso de que no lo utilice.
- m) ***Revalidación de Título u homologación de estudios***, certificado por la Secretaría General de la Entidad en caso de ser extranjero, o haber realizado sus estudios en el exterior, y de ser en idioma extranjero, deberá ser traducido de acuerdo al reglamento respectivo (original y fotocopia).

PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO: CONTRATOS POR SERVICIOS OCASIONALES
PARA PERSONAL DE SERVICIO: CONTRATO DE TRABAJO

- a) **Hoja de vida, con fotografía actualizada** (a color).
- b) **Cédula de ciudadanía** (original y fotocopia a color).
- c) **Certificado de Votación** (original y fotocopia a color).
- d) **Libreta militar** (original y fotocopia a color).
- e) **Tres certificados de honorabilidad** de personas que lo conozcan (original y fotocopia)
- f) **Título**, según el cargo a desempeñar: a) Primaria, b) Bachiller, c) Superior (certificado por el CONESUP (original y fotocopia).
- g) **Revalidación de Título u homologación de estudios**, certificado por Secretaría General de la entidad en caso de ser extranjero, o haber realizado sus estudios en el exterior, y de ser en idioma extranjero deberá ser traducido de acuerdo al reglamento respectivo, (original y fotocopia).
- h) **Credencial del CONADIS**, en caso de poseerla (original y fotocopia)
- i) **Declaración Patrimonial Juramentada de Bienes** (art. 13 del Reglamento de la LOSCCA). ESTE DOCUMENTO TIENE 2 AÑOS DE VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN INICIAL (original y fotocopia).
- j) **Declaración Juramentada mediante instrumento privado** en la que se señale que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley para el ejercicio de un puesto o función pública y que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 6 de LOSCCA (original y fotocopia).
- k) **Presentar el certificado otorgado por la ex SENRES** (hoy Ministerio de Relaciones Laborales) de no encontrarse impedido para desempeñar un puesto o cargo público, (original y fotocopia). Este documento caduca a los 30 días a partir de su emisión, en caso de que no lo utilice.

2. RENOVACIÓN DE CONTRATOS

PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

- a) Según el último párrafo del Art. 13, indica: En el caso de **RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES**, no se requerirá la presentación de los documentos señalados en los incisos anteriores (certificado de la ex SENRES y Declaración juramentada mediante instrumento privado..).
- b) **La Declaración Patrimonial Juramentada de Bienes** debe presentarla si han transcurrido 2 años desde la última vez que la entregó (original y fotocopia).

PARA POSTGRADOS

PERSONAL DOCENTE NACIONAL:

REGLAMENTO CODIFICADO DE RÉGIMEN ACADÉMICO DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ART. 67.- “LOS PROFESORES DE POSTGRADO TENDRÁN AL MENOS, IGUAL NIVEL DE FORMACIÓN AL DEL PROGRAMA OFERTADO, EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA O POLITÉCNICA, DEMOSTRADA EXPERIENCIA INVESTIGATIVA Y LOS DEMÁS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN EL REGLAMENTO DE POSTGRADO”.

- a) **Título de pregrado (tercer nivel) y postgrado (cuarto nivel)**, registrado por el CONESUP (original y fotocopia).
- b) **Certificado de calificación del nivel del título** otorgado por el CONESUP (original y fotocopia).
- c) **Hoja de vida, con fotografía actualizada** (a color).
- d) **Cédula de ciudadanía** (original y fotocopia a color).
- e) **Certificado de Votación** (original y fotocopia a color).
- f) **Libreta militar** (original y fotocopia a color).
- g) **Credencial del CONADIS**, en caso de poseerla (original y fotocopia).
- h) **Declaración Patrimonial Juramentada De Bienes** (art.- 13 del Reglamento de la LOSCCA) **ESTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN INICIAL**, (original y fotocopia)
- i) **Declaración Juramentada mediante instrumento privado** en la que se señale que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley para el ejercicio de un puesto o función pública, y que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 6 de Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa- LOSCCA (original y fotocopia).
- j) **Presentar el certificado otorgado por la ex SENRES** (hoy Ministerio de Relaciones Laborales) de no encontrarse impedido para desempeñar un puesto o cargo público (original y fotocopia). Este documento caduca a los 30 días a partir de su emisión, en caso de que no lo utilice.
- k) **Revalidación de Título u homologación de estudios**, certificado por la Secretaría General de la Entidad en caso de ser extranjero, o haber realizado sus estudios en el exterior, y de ser en idioma extranjero, deberá ser traducido de acuerdo al reglamento respectivo (original y fotocopia).

DOCENTE EXTRANJERO RESIDENTE:

- a) **Título de pregrado (tercer nivel) y postgrado (cuarto nivel)** debidamente registrado por el CONESUP (original y fotocopia).
- b) **Certificado de calificación del nivel del Título** otorgado por el CONESUP, (original y fotocopia).
- c) **Promedio mínimo de 8**, (original y fotocopia).
- d) **Hoja de vida, con fotografía actualizada** (a color).
- e) **Cédula de ciudadanía** (original y fotocopia a color).
- f) **Certificado de Votación** (original y fotocopia a color).
- g) **Credencial del CONADIS**, en caso de poseerla (original y fotocopia)
- h) **Certificado de promedio de notas del Título** que ostenta (por materia, por año y global); se exonera de este requisito a quienes tienen Título de 4to nivel, (original y fotocopia)
- i) **Declaración Patrimonial Juramentada de Bienes** (art. 13 del Reglamento de la LOSCCA). **ESTE DOCUMENTO TIENE 2 AÑOS DE VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN INICIAL** (original y fotocopia).
- l) **Declaración Juramentada mediante instrumento privado** en la que se señale que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley para el ejercicio de un puesto o función pública y que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 6 de Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa (original y fotocopia).
- m) **Presentar el certificado otorgado por la ex SENRES** (hoy Ministerio de Relaciones Laborales), de no encontrarse impedido para desempeñar un puesto o cargo público. Este documento caduca a los 30 días a partir de su emisión (original y fotocopia).
- n) **Revalidación de título u homologación de estudios**, certificado por Secretaría General de la Entidad, en caso de ser extranjero, o haber realizado sus estudios en el exterior. En caso de ser en idioma extranjero, deberá ser traducido, de acuerdo al reglamento respectivo (original y fotocopia).

DOCENTE EXTRANJERO NO RESIDENTE:

PARA CHARLAS, SEMINARIOS, MÓDULOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS, YA SEA POR HORAS, DÍAS, SEMANAS O MESES:

- a) ***Título de pregrado (tercer nivel) y postgrado (cuarto nivel)*** debidamente legalizado por su respectiva Embajada, ***y con el aval de la Universidad con la que se firmó el convenio respectivo***. De ser en idioma extranjero, deberá ser traducido de acuerdo al reglamento (original y fotocopia).
- b) ***Hoja de vida, con fotografía actualizada*** (a color).
- c) ***Pasaporte*** original y fotocopia (a color). **La visa deberá establecer la condición de ingreso por trabajo.**
- d) ***Autorización de carta de trabajo***, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, o ***convenio marco (general) y específico entre Universidades Extranjeras*** (original y fotocopia).